

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
PLANES DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS  
VIGENCIA 2019**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C., en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006 y en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, determina “Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, **los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso**”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. *“Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, **seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad** y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...)”*; al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, **evaluación y seguimiento**, relación con entes externos de control (...)”*.

Por lo expuesto, el presente informe consolidado es producto de la verificación y seguimiento a la ejecución de los planes de acción, formulados por cada una de las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional UPN, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Desarrollo y Planeación y el reporte de avance evidenciado por cada área.

El ejercicio se realizó a partir, de la evaluación de las acciones que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2014 – 2019, orientados al cumplimiento de la misión institucional, descrito a continuación:

- Fortalecer y articular nuestras funciones misionales y potenciar nuestra capacidad para retomar nuestro papel como interlocutora del gobierno nacional en la definición y desarrollo de políticas educativas.
- Posicionar a la Universidad Pedagógica Nacional como líder en la formulación de propuestas educativas y pedagógicas para la construcción de una sociedad en paz, con justicia y democracia.

- Fortalecer el bienestar universitario para garantizar un ambiente de convivencia y el ejercicio de derechos y vida digna para los integrantes de la comunidad universitaria.
- Consolidar con otras universidades los vínculos e interacciones investigativas y académicas en torno al campo educativo y pedagógico, en el ámbito mundial, en particular del Sur global y en perspectiva latinoamericana.
- Articular las problemáticas educativas, sociales y políticas de modo que contemplen el respeto a las culturas y la protección del ambiente.
- Optimizar las condiciones de infraestructura, los procesos administrativos y de gestión de la Universidad, para garantizar una mayor efectividad en el cumplimiento de los fines misionales y estratégicos del plan de desarrollo.

Los planes de acción se constituyen en el instrumento de planeación, que permite operacionalizar los objetivos estratégicos que conforman los Ejes y las líneas de gestión, contenidas en los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, en este caso vigencia 2014-2019.

En coherencia con lo anterior, el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción, se orientó a la verificación de los documentos que soportan la ejecución de las acciones establecidas para la vigencia 2019, evaluando el desempeño institucional en términos eficacia y eficiencia.

A continuación se presentan los resultados consolidados del seguimiento practicado en las dependencias evaluadas, los cuales fueron dados a conocer en previamente a cada área:

<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2019</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>No. METAS</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Vicerrectoría Académica - VAC. Docencia</b>	<b>12</b>	<b>95%</b>
<b>Faculta de Educación</b>	<b>15</b>	<b>98%</b>
<b>Faculta de Ciencia y Tecnología</b>	<b>7</b>	<b>47%</b>
<b>Faculta de Humanidades</b>	<b>8</b>	<b>81%</b>
<b>Faculta de Educación Física</b>	<b>3</b>	<b>83%</b>
<b>Faculta de Bellas Artes</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
<b>Aseguramiento de la Calidad</b>	<b>4</b>	<b>88%</b>
<b>Instituto Pedagógico Nacional - IPN</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>
<b>Subdirección de Gestión de Proyectos - Investigación CIUP</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

<b>Subdirección de Asesorías y Extensión</b>	<b>3</b>	<b>83%</b>
<b>Subdirección de Admisiones y Registro</b>	<b>2</b>	<b>15%</b>
<b>Centro de Lenguas</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>Centro de Egresados</b>	<b>5</b>	<b>93%</b>
<b>Subdirección de Biblioteca</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>Internacionalización - ORI</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>Oficina de Control Disciplinario Interno</b>	<b>1</b>	<b>70%</b>
<b>Oficina Jurídica</b>	<b>2</b>	<b>75%</b>
<b>Secretaria General</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>Planeación Estratégica</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>Subdirección de Servicios Generales</b>	<b>3</b>	<b>67%</b>
<b>Sistema de Gestión Ambiental</b>	<b>5</b>	<b>96%</b>
<b>Subdirección de Personal</b>	<b>2</b>	<b>50%</b>
<b>Grupo de Contratación</b>	<b>1</b>	<b>90%</b>
<b>Subdirección de Gestión de Sistemas de Información</b>	<b>9</b>	<b>86%</b>
<b>Subdirección de Bienestar Universitario</b>	<b>5</b>	<b>96%</b>
<b>Grupo de Comunicaciones</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL 26 Dependencias</b>	<b>117</b>	

El nivel total de cumplimiento del plan de acción institucional en la Universidad Pedagógica Nacional, alcanzó un porcentaje de ejecución del **85%**, como resultado del promedio del avance de las 26 dependencias evaluadas y consolidado de acuerdo con lo registrado en cada área, lo cual contribuye al aseguramiento en la consecución de los objetivos y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional, al finalizar la vigencia 2019.

Los resultados evidenciados permiten resaltar el compromiso institucional de las dependencias, al orientar sus esfuerzos al cumplimiento de las metas propuestas en los planes de acción y por consiguiente en el logro de los objetivos institucionales contenidos en el PDI. Sin embargo, de un total de 26 dependencias se observó que dos (2) de ellas no alcanzaron el 50% de avance, y otras cuatro (4) registraron un avance menor al 80% y mayor de 50%, lo cual es conveniente revisar, dado que puede impactar en el logro de las metas del Plan de Desarrollo Institucional.

En el desarrollo del seguimiento la Oficina de Control Interno, observó que el proceso Gestión Financiera y dos (2) procesos estratégicos que hacen parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación (Planeación Financiera y Gestión de Calidad) no estaban ligados a los planes de acción y por ende no contribuyen al logro del mismo Plan de Desarrollo Institucional.

Es procedente señalar que este informe constituye el último seguimiento del plan de acción derivado del PDI 2014-2019, toda vez que el pasado 19 de diciembre de 2019, se adoptó mediante el Acuerdo 025 del Consejo Superior el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2024, *“Educativa de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”*

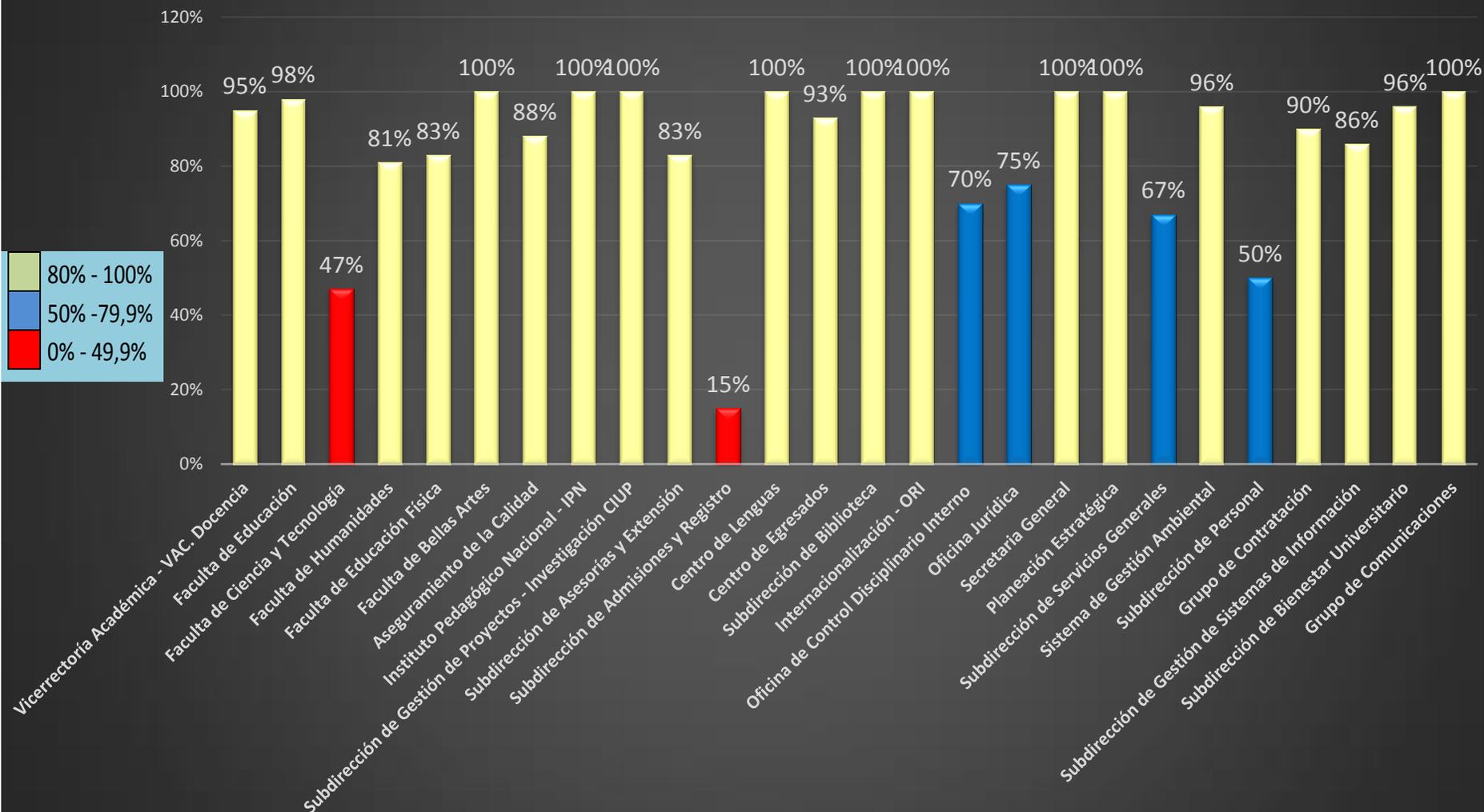
De la misma forma, un alto porcentaje de las áreas evaluadas, tienen recomendaciones y sugerencias de la oficina de control en el sentido de formular o reformular las acciones, haciéndolas coherentes con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional vigente, así como con la meta e indicador.

Es importante destacar, la atipicidad del seguimiento y evaluación de los planes de acción, realizado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, nos enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros.

Lo anterior nos llevó como Oficina de Control Interno, a recomendar a cada una de las áreas y ahora a la Universidad Pedagógica Nacional en general, a establecer un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos contar con las mismas.

El nivel de ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2019, se puede observar gráficamente en la siguiente imagen:

## % DE CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2019



## CONCLUSIONES

Como resultado de este seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, al plan de acción por dependencias formulado en la Universidad Pedagógica Nacional y acorde con las evidencias obtenidas, el total del porcentaje alcanzado fue del **85%** de cumplimiento en las acciones formuladas para la vigencia 2019.

El cumplimiento alto de las acciones, demuestra compromiso institucional y contribuye al desempeño y al resultado de metas de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el logro de los objetivos estratégicos que conforman los ejes y las líneas de gestión contenidas en los programas, establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

## RECOMENDACIONES

Producto de los resultados del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno se permite formular las siguientes recomendaciones:

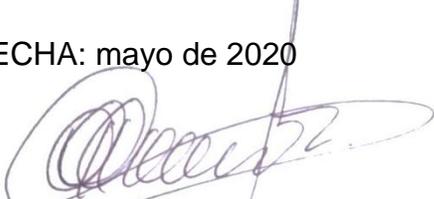
1. Adoptar de manera eficaz y eficiente los mecanismos establecidos por la Oficina de Desarrollo y Planeación para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de acción, los cuales se encuentran publicados en el Manual de Procesos y Procedimientos mencionados a continuación:
  - PRO007PES Formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción y mejoramiento.
  - GUI003PES Metodología, seguimiento y evaluación del plan de acción y mejoramiento institucional.
  - FOR006PES Formulación y seguimiento de plan de acción y mejoramiento institucional.
2. Teniendo en cuenta que se presentaron casos donde las metas no se lograron dentro de la vigencia reportada, por lo tanto no fueron consideradas como realizadas, se sugiere que se incluyan dentro del Plan de Acción de la vigencia 2020. Igualmente es conveniente como mecanismo de autocontrol y autogestión, monitorear las fechas de inicio y finalización de las acciones planteadas.
3. Dentro del mismo seguimiento se pudo evidenciar que algunas de las dependencias, tiene acciones, metas y actividades compartidas con otras área o que se complementan entre sí, lo que obliga a la comunicación y concurrencia de esfuerzos tendiente al cumplimiento de los objetivos trazados.
4. Aportar soportes o registros que evidencien de manera clara la ejecución de las acciones por parte de las dependencias, para no generar diversas interpretaciones.

5. Revisar que las metas se formulen en términos cuantitativos para facilitar su medición, así como las variables que configuran los indicadores.
6. Se recomienda reportar los avances de acuerdo con los resultados de la medición del indicador formulado, en coherencia con la acción propuesta.
7. Fechar los documentos o registros como parte de la trazabilidad que evidencie la realización de las acciones dentro de la vigencia del plan de acción que será evaluado.
8. Establecer un plan de contingencia frente al acceso de la información, con el manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil, en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor contar con la evidencias.
9. Para las dependencias que cumplieron al 100% con las metas propuestas en el Plan de Acción es importante continuar con el mismo compromiso institucional y para aquellas que no lograron alcanzar las metas propuestas, se sugiere analizar las causas y tomar los correctivos para futuras formulaciones.
10. Recordar a todas las áreas que con este informe concluye el seguimiento al plan de acción derivado del PDI 2014-2019 y a partir enero de 2020 se debió formular el nuevo plan de acción conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2024, "*Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental*" adoptado mediante el Acuerdo 025 19 de diciembre de 2019 del Consejo Superior; razón por la cual las acciones de este nuevo plan deben estar encaminadas al cumplimiento del PDI vigente.

Es pertinente que los resultados plasmados en el Informe se tengan en cuenta como insumo para la evaluación y calificación de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 77 del Acuerdo 006 de 2006.

Los Informes por dependencia, se encuentran publicados en el banner de la Oficina de Control Interno y se pueden consultar siguiendo el link: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020/>

FECHA: mayo de 2020

  
**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró. John Edward Burgos Piñeros  
Profesional Oficina de Control Interno.